

## **RESOLUCION No. 106/03-2004**

### **LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS (FOSEDE)**

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución No. 02/2002 de fecha 17 de mayo del 2002, la Junta Administradora del FOSEDE, el Banco Central de Honduras y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros sometieron al Banco Capital, S.A., de este domicilio, al mecanismo extraordinario de capitalización previsto en el Artículo 45 reformado de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la Ley, una vez concluido el procedimiento especial de capitalización, deberá elaborarse un informe de lo actuado el que deberá someterse a auditoría.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución No. 102-02/2004, de fecha 2 de febrero del 2004, la Junta Administradora aprobó el Informe Sobre la Capitalización de Banco Capital, S.A., instruyendo a la Presidencia Ejecutiva para que inicie el procedimiento de contratación de los servicios de auditoría de que será objeto el Informe en referencia.

**CONSIDERANDO:** Que la Presidenta Ejecutiva ha presentado los Términos de Referencia para el desarrollo de la auditoría, así como también la Lista de firmas de auditoría externa inscritas en el Registro de Auditores Externos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al precio estimado de los servicios, y con base a la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales de Presupuesto para el 2004, la selección de la firma se puede hacer mediante concurso privado.

**POR TANTO:** Con fundamento en el Artículo 15, 16, 39 y 45 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero:

### **RESUELVE:**

- a) Aprobar los Términos de Referencia para contratar los servicios de auditoría del Informe Sobre la Capitalización de Banco Capital, S.A.
- b) Autorizar a la Presidenta Ejecutiva para que, dentro del procedimiento de concurso privado; invite a presentar oferta técnica y económica para

la preparación de la Auditoría del Informe Sobre Capitalización de Banco Capital, S.A., a las Firmas que a continuación se enumeran:

1. Palao Williams & Co. S. de R.L.
2. Pricewaterhouse Coopers Interamerica, S. de R. L.
3. KPMG Peat Marwick Asesores, S. de R. L.

c) Esta resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de Marzo del 2004